FORMATO No. MI-11	CONTRATO DE:
Acta de Terminación del Contrato	CONVENIOS ESAL

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CONVENIO ESAL No.003-2026 CO1.PCCNTR.9462128
OBJETO:	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA AUNAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-PBOT, LEY 2461 DE 2025 Y PLANEACIÓN DIRIGIDO A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR:	$30.000.000
CONTRATISTA:	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA - CONFENACOL
Nit. No:	900.348.694-0
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	29 de abril del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28 de junio del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ANTICIPADA:	01 de Junio del 2026

En San José del Guaviare, el día 01 de Junio de 2026, se reunió: JOSE LUIS LOPEZ GAITAN en su calidad de supervisor del CONVENIO ESAL No.003-2026 CO1.PCCNTR.9462128, en representación de la Alcaldía, y por parte del contratista, el señor EDGAR FELIPE DELGADO LIBREROS identificado con CC.No.6.106.930 de Cali, representante legal de CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA - CONFENACOL con Nit.No.900.348.694-0, con el objeto de realizar la terminación anticipada definitiva del objeto del Convenio en referencia teniendo en cuenta que cuenta con una duración contractual de dos (2) meses, para la Alcaldía.

La supervisión hace constar que el objeto del CONVENIO ESAL No.003-2026 CO1.PCCNTR.9462128 fue: "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA AUNAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-PBOT, LEY 2461 DE 2025 Y PLANEACIÓN DIRIGIDO A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", y las actividades contratadas las siguientes: *"(…)...2.1.**Obligaciones Específicas**: 1. Ejecutar el convenio de acuerdo con el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, estudio previo y demás documentos contractuales, los cuales hacen parte vinculante del convenio.*
2. Para el cumplimiento de cada una de las actividades académicas, metodológicas y logísticas necesarias para la organización, desarrollo y ejecución de la capacitación sobre seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo, plan básico de ordenamiento territorial-pbot, ley 2461 de 2025 y planeación deberá garantizar la disponibilidad de los bienes, servicios y condiciones técnicas mínimas requeridas, cuya definición y cantidades se describen en las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	*Descripción / Especificaciones Técnicas*
COMPONENTE ACADÉMICO Y METODOLÓGICO	*Diseño y presentación de la malla curricular y agenda académica con cuatro sesiones virtuales con una intensidad horaria de 8 horas cada sesión, así:* ***1) CICLO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO*** • *Estructura del Plan de Desarrollo: Ejes estratégicos, programas, subprogramas y proyectos* • *Desagregación de metas anuales.*

	• *Seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo* • *Indicadores y medición del avance* ***2) CICLO DE CAPACITACIÓN PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-PBOT*** • *Fundamentos constitucionales del ordenamiento territorial* • *Componentes del Plan Básico De Ordenamiento Territorial-PBOT* • *Jerarquía normativa del Plan Básico De Ordenamiento Territorial-PBOT* • *Clasificación y usos del suelo* • *Reglamentación urbanística y Ordenamiento del suelo rural* • *Incorporación de la gestión del riesgo en el PBOT* • *Participación ciudadana en el PBOT* ***3) CICLO DE CAPACITACIÓN LEY 2461 DE 2025*** • *Principales cambios frente al marco normativo anterior.* • *Alcance y aplicación en las entidades territoriales.* ***4) CICLO DE CAPACITACIÓN EN PLANEACIÓN*** • *Normatividad básica de la planeación municipal.* • *Obligaciones de las entidades territoriales.* • *Responsabilidades de los servidores públicos.* • *Articulación con entes de control.*
CERTIFICACIÓN Y PRODUCTOS TÉCNICOS	*Expedición de certificaciones individuales de asistencia y aprovechamiento (mínimo 90% de participación).* *Entrega de Material de apoyo en medio digital*
REVISION CONJUNTA PBOT	*Revisión del Plan Básico De Ordenamiento Territorial-PBOT del Municipio.*

3. Disponer del recurso humano, técnico, tecnológico y logístico necesario para adelantar las actividades del convenio. 4. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO. 5. Proveer los bienes y servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio. 6. Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, y extraordinarios que se le soliciten en desarrollo del convenio. 7. Realizar los aportes a que se compromete con la presentación de la propuesta técnica para la firma del convenio, la cual hace parte integral del convenio, sin cargar a los recursos aportados por la entidad, los costos de los bienes y servicios que se compromete a aportar. 8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean necesarias para cumplir el objeto del convenio. 2.2. ***Obligaciones Generales:*** *1. Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2. Cumplir las indicaciones, orientaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del convenio y las demás que sean inherentes al objeto del convenio. Asimismo, atenderá los lineamientos, políticas generales, procesos, procedimientos y manuales definidos por el Municipio y que se relacionen con el objeto del convenio. 3. Recibir los recursos del Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio. 4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto del convenio, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente convenio. 5. Presentar informe de ejecución, en el que registre los logros y actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del convenio. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del convenio y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del convenio. 9. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO. 10. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato en*

caso de presentarse durante la ejecución alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. El supervisor del contrato a su vez informará a la Secretaría Jurídica con el fin de adelantar el análisis de la información, en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionadas. 11. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del convenio, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación. 12. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el convenio. 13. Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera, para realizar el desembolso acordado en el convenio. 14. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.... (...)"

Se suscribe la presente acta por ejecución de los recursos contratados. Se realiza la terminación definitiva del CONVENIO ESAL No. 003-2026 CO1.PCCNTR.9462128.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

JOSE LUIS LOPEZ GAITAN
CC.No.1.014.234.862 de Bogotá
Secretario Planeación Municipal
Supervisor

R.L EDGAR FELIPE DELGADO LIBREROS
C.C. No.6.106.930 de Cali
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA - CONFENACOL
NIT. 900.348.694-0
Contratista

Proyectó: Sirley Andrea Vargas Rincón, Profesional de Apoyo SPM
Revisó: Diana Marcela Pachón Medina, Profesional de Apoyo Jurídico SPM Diana Pachon Medina
Aprobó: José Luis López Gaitán, Secretario de Planeación Municipal